

Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 (PNMDD)

Reporte de cumplimiento 2021	
Política nacional	Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 (PNMDD).
Ministerio rector o conductor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).
Problema público	Discriminación estructural hacia las personas con discapacidad.
Objetivos prioritarios	<p>OP.01. Fortalecer los espacios de participación social y político para personas con discapacidad.</p> <p>OP.02. Fomentar que las personas con discapacidad en edad de trabajar participen en actividades económicas dependientes o independientes que les permita la generación de ingresos.</p> <p>OP.03. Asegurar el acceso y cobertura de servicios integrales de salud para las personas con discapacidad.</p> <p>OP.04. Garantizar que las personas con discapacidad desarrollen sus competencias en igualdad de oportunidades, a través del acceso, participación, aprendizaje y culminación oportuna, a lo largo de su trayectoria educativa, en los diferentes niveles y modalidades.</p> <p>OP.05. Promover actitudes sociales favorables hacia las personas con discapacidad.</p> <p>OP.06. Asegurar condiciones de accesibilidad en el entorno para las personas con discapacidad.</p> <p>OP.07. Fortalecer la gestión pública en materia de discapacidad.</p>
Dispositivo legal	Decreto Supremo N°007-2021-MIMP.
Resumen del reporte de cumplimiento	<p>La PNMDD busca alcanzar 7 objetivos prioritarios (OP) mediante 31 servicios que se miden a través de 7 y 34 indicadores, respectivamente. Para el presente reporte de cumplimiento, se consideran solo aquellos indicadores con metas al 2021, debiéndose evaluar bajo esa condición 7 OP (7 indicadores) y 9 servicios (10 indicadores).</p> <p>Sobre estos indicadores, 8 lograron superar sus metas programadas para el año 2021 (que corresponde a 3 OP y 5 servicios), mientras que 11 no lo lograron (que corresponde a 4 OP y 5 servicios).</p> <p>Con respecto a los OP, 3 de 7 lograron superar sus metas programadas al 2021 (43%): el OP.05, OP.06 y OP.07, los cuales están a cargo del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS). Mientras que los indicadores de los OP.01, a cargo también del CONADIS, el OP.02, a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) no lo lograron. El OP.03, a</p>

	<p>cargo del Ministerio de Salud (MINSA) y el OP.04 a cargo del Ministerio de Educación (MINEDU) no fueron reportados por los sectores responsables.</p> <p>Con respecto a los servicios, 4 de los 9 lograron superar sus metas (lo que representa el 44%), de los cuales uno corresponde al Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (AURORA).</p> <p>El servicio de AURORA es el “<i>SS.05.01.01 Atención integral en los Centros de Emergencia Mujer a las personas con discapacidad afectadas por hechos de violencia</i>”, para el cual se tuvieron logros importantes como brindar una atención de manera continua por parte de los Centros de Emergencia Mujer (CEM) durante el Estado de emergencia a causa de la COVID-19, apoyándose en el D.S. que declaraba este servicio como esencial, garantizando la prestación del servicio a nivel nacional, y, de esta manera, contribuyendo al logro de la meta programada para el 2021.</p> <p>Los otros servicios donde se logró superar la meta fueron el de Certificación de la Discapacidad, a cargo del MINSA, y el cual representa un aspecto clave ya que consiste en la emisión del documento médico-legal que acredita la discapacidad; la capacitación a docentes y profesionales no docentes de instituciones públicas de educación básica bajo un enfoque inclusivo o de atención a la diversidad en materia de discapacidad, a cargo del MINEDU, y la Defensa Pública accesible para personas con discapacidad, a cargo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH).</p> <p>Por otro lado, los 5 indicadores restantes no lograron cumplir sus metas estaban a cargo del MINEDU (3), Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) y el Instituto Nacional de Deporte (IPD).</p>
<p>I. Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la PNMD.</p>	
<p>OP.01.</p>	<p>Meta 2021: 41.0%</p> <p>No se logró superar la meta, ya que el porcentaje de personas con discapacidad en hogares que participaron en organizaciones sociales fue de 35.8%, lo cual representa un avance del 87.4% (debajo de la meta en 5.2 pp).</p>
<p>OP.02.</p>	<p>Meta 2021: 43.1%</p> <p>No se logró superar la meta, ya que el porcentaje de personas con discapacidad en edad de trabajar que estuvieron ocupadas en el 2021 fue de 41.8%, lo cual representa un avance del 97.0% (debajo de la meta en 1.3 pp), e incluso, implicaría un decremento con respecto al valor de línea base.</p>
<p>OP.03.</p>	<p>Se mide a través de 1 indicador que corresponde al MINSA, sin embargo, no se cuenta con la información de su avance en el 2021.</p>
<p>OP.04.</p>	<p>Se mide a través de 1 indicador que corresponde al MINEDU, sin embargo, no se cuenta con la información de su avance en el 2021.</p>
<p>OP.05.</p>	<p>Meta 2021: 16.6%</p> <p>Se logró superar la meta, pues el porcentaje de personas con discapacidad que declaró haber sufrido algún tipo de discriminación en los últimos 12 meses fue de 16.4%, lo cual representa un avance del 101.0% (superior a la meta en 0.2 pp).</p>

<p>OP.06.</p>	<p>Meta 2021: 14.3%</p> <p>Se logró superar la meta, pues el avance en la programación presupuestal de los presupuestos institucionales de los gobiernos subnacionales dirigidos a inversiones que promuevan la accesibilidad en la infraestructura urbana alcanzó el 27.5%, lo cual representa un avance de 1420.0% (superior a la meta en 13.2 pp), e incluso con el valor alcanzado se supera la esperada de 2030 (17.1%).</p>
<p>OP.07.</p>	<p>Meta 2021: 6.0%</p> <p>Se logró superar la meta, pues el porcentaje de personas con discapacidad que confiaron en la gestión de su gobierno fue de 6.8%, lo cual representa un avance del 490.0% (superior a la meta en 0.8 pp), e incluso, con este valor se supera la meta programada para el 2022 (6.6%) en 0.2 pp.</p>
<p>II. Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la PNMD y uso de recursos.</p>	
<p>OP.03.</p>	<p>Para el año 2021, el OP.03 se encuentra vinculado con 1 servicio a cargo del MINSA: “SS.03.01.01. <i>Certificación de la discapacidad</i>”, el cual logró superar su meta programada para ese año (15.0%), ya que el 17.9% de personas con discapacidad contaron con certificado de discapacidad, lo cual representa un avance de 321.4% con respecto a la meta.</p> <p>Para ello, fueron importantes las siguientes medidas adoptadas para la mejora de su desempeño:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Desarrollo de cursos de formación de “Médicos Certificadores” en modalidad virtual, asegurando la continuidad de las capacitaciones, independientemente de las restricciones impuestas durante el Estado de Emergencia Sanitaria. ✓ Contratación de profesionales que se desempeñaron como facilitadores y desarrollaron cursos de formación de “Médicos Certificadores” en modalidad remota, lo cual permitió la realización de 11 cursos durante el 2021, obteniéndose un total de 358 médicos aprobados en las regiones de: Lima, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, La Libertad, Lambayeque, Puno y San Martín.
<p>OP.04.</p>	<p>Para el año 2021, el OP.04 se encuentra vinculado a 4 servicios, de los cuales, sólo el “SS.04.01.04 <i>Formación a docentes y otros agentes educativos de instituciones y programas educativos públicos de educación básica bajo un enfoque inclusivo o de atención a la diversidad en materia de discapacidad</i>” a cargo del MINEDU logró superar sus metas programadas para ese año mediante sus dos indicadores.</p> <p>En el primer indicador, el 10.7% de docentes de instituciones y programas educativos públicos de educación básica con estudiantes con discapacidad participaron de las acciones formativas sobre el enfoque inclusivo, lo cual representa un avance de 138.0% con respecto a la meta programada (9.0%), lográndose superar la meta establecida para el año 2021.</p> <p>Asimismo, en el segundo indicador, el 19.5% de agentes educativos de instituciones y programas educativos públicos de educación básica con estudiantes con discapacidad participaron de estas acciones formativas, lo cual representa un</p>

	<p>avance de 350.4% con respecto a la meta programada (7.0%), e incluso, con este valor registrado se supera la meta para el 2022, la cual es de 15%.</p> <p>Para ello, la principal medida adoptada para la mejora de su desempeño fue:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Realización de cursos de capacitación en modalidad virtual, lo cual permitió ampliar los alcances de la población objetivo tanto de docentes como de otros agentes educativos.
<p>OP.05.</p>	<p>Para el año 2021, el OP.05 se encuentra vinculado a 2 servicios a cargo de AURORA y el MINJUSDH, los cuales lograron sus metas programadas para ese año: “SS.05.01.01 Atención integral en los Centros de Emergencia Mujer a las personas con discapacidad afectadas por hechos de violencia” y “SS.05.03.01 Defensa Pública accesible para personas con discapacidad”.</p> <p>En el SS.05.01.01, tan solo el 3.8% de personas con discapacidad retornaron al CEM por un nuevo hecho de violencia, lográndose superar la meta establecida para el año 2021: 28.9%, lo cual representa un avance del 2610.0% con respecto a la meta programada, e incluso, se supera la del 2030 (19.9%).</p> <p>Para ello, fueron importantes las siguientes medidas adoptadas para la mejora de su desempeño:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Brindar una atención continua por parte de los CEM durante el Estado de emergencia a causa de la COVID-19, apoyándose en el D.S. que declaraba este servicio como esencial, garantizando la prestación del servicio a nivel nacional. ✓ Asistencia técnica especializada a los profesionales del Servicio de atención en los CEM, en el marco del TUO de la Ley 30364. <p>En el SS.05.03.01, las personas con discapacidad que accedieron al patrocinio legal que brindaron los servicios de Defensa Pública en el 2021 incrementó en 48.0% respecto a la del 2020, lo cual representa un avance del 209.7% con respecto a la meta programada (0.5%), e incluso, con esta variación, se supera la programada en el 2030.</p> <p>Para ello, fueron importantes las siguientes medidas adoptadas para la mejora de su desempeño:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Difusión del servicio mediante mega campañas informativas de Defensa Pública, en donde se dio a conocer en qué consiste este servicio. ✓ Revisión y propuesta de actualización del protocolo de atención a las personas con discapacidad en el servicio de defensa pública. <p>Por otro lado, para el caso del indicador del OP, el porcentaje de personas con discapacidad que declaró haber sufrido algún tipo de discriminación en los últimos 12 meses fue de 16.4%, lo cual representa un avance respecto a la meta programada (16.6%).</p> <p>Para ello, fueron importantes las siguientes medidas adoptadas para la mejora de su desempeño:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Aprobación del Decreto Supremo N° 005-2021-MIMP que modifica el Reglamento de la Ley General de la Persona con Discapacidad (LGPCD), el cual busca mejorar la ejecución del CONADIS en el procedimiento

	<p>administrativo sancionador ante casos de incumplimiento de la LGPCD y, por lo tanto, como instrumento normativo que precisar las atribuciones y funciones del CONADIS. Esto incide directamente en regular la actividad de supervisión del CONADIS ante el incumplimiento de las obligaciones en materia de discapacidad, la facultad de emisión de opiniones técnico vinculantes para el establecimiento de medidas correctivas y de disposiciones que son de obligatorio cumplimiento para entidades públicas y privadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Regulación de la estrategia de fiscalización, que aprueba equipos de fiscalización especializados en 6 ejes temáticos y una unidad de atención de denuncias. ✓ Suscripción del Convenio Interinstitucional entre CONADIS y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) que establece términos y mecanismos para promover el acceso a una justicia inclusiva, transparente y confiable para la población con discapacidad. <p>Finalmente, algunas buenas prácticas que permitieron superar las metas y deberían seguir aplicándose son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Desarrollo de campañas y eventos institucionales de CONADIS que valorizan la imagen de la persona con discapacidad en la sociedad, entre las cuales se destaca el "Concurso anual sobre Buenas Prácticas de Gestión Inclusiva" e "Inclusión a la Moda". ✓ Desarrollo de la campaña "Al servicio de las personas con discapacidad" del MINJUSDH en la cual se atendieron consultas legales manera telefónica, virtual y semipresencial en las 34 Direcciones Distritales de la Defensa Pública a nivel nacional, y la cual constituye un espacio que busca concientizar sobre el respeto de los derechos de las personas con discapacidad, ya sean niñas, niños, adolescentes, adultos o adultos mayores.
<p>OP.06.</p>	<p>Para el año 2021, el OP.06 se encuentra vinculado a 2 servicios de los cuales ninguno logró alcanzar la meta programada para dicho año. No obstante, el indicador del OP sí se logró superar, ya que el avance en la programación presupuestal alcanzó el 27.5%, lo cual representa un avance respecto a la meta programada (14.3%).</p> <p>Para ello, fueron importantes las siguientes medidas adoptadas y buenas prácticas para la mejora de su desempeño:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Aprobación de la Directiva N° D000001-2021-CONADIS-PRE denominada "Directiva que regula y orienta la gestión de los gobiernos regionales y locales en materia de discapacidad". Este instrumento tiene por finalidad estandarizar la organización y prestación de servicios en materia de discapacidad de los gobiernos regionales y locales para responder y satisfacer las necesidades y expectativas de las personas con discapacidad, promoviendo su desarrollo integral y garantizando el pleno goce de sus derechos y libertades fundamentales. ✓ Desarrollo del Programa de Fortalecimiento de Gobiernos Regionales y Locales en Materia de Discapacidad, espacio donde se aborda la implementación de la PNMD, implementación del Sinapedis, el rol de las OREDIS y OMAPED, entre otros.

	<p>✓ Desarrollo de la Mesa Nacional del Sinapedis, espacio conformado por los gobiernos regionales para realizar el seguimiento, coordinación y concertación de acciones que tienen por finalidad de coadyuvar en la implementación de políticas en materia de discapacidad. Se desarrollan dos sesiones durante el año 2021, en las cuales se abordaron y establecieron compromisos por parte de los gobiernos regionales para la gestión en materia de discapacidad, que incluye la implementación de la PNMD y asignación del presupuesto en materia de discapacidad.</p>
<p>OP.07.</p>	<p>Para el año 2021, el OP.07 no cuenta con ningún servicio con meta para dicho año. No obstante, el indicador del OP sí se logró superar, ya que el avance en el porcentaje de personas con discapacidad que confían en la gestión de su gobierno local o regional alcanzó el 6.8%, lo cual representa un avance respecto a la meta programada (6.0%).</p>

III. Alternativas para mejorar la implementación de la PNMD.

En relación con el OP.01, este contempla 5 servicios, y solamente el indicador del OP tuvo meta establecida al 2021, pero esta no se logró alcanzar. En aras de ello, se plantean acciones que deben ser adoptadas para que se cumplan con los resultados esperados. En primer lugar, la aprobación de un protocolo de servicio de asesoría y capacitación para fortalecer la participación social de las organizaciones de personas con discapacidad, que incluya un kit de herramientas que facilitarán la ejecución de las actividades de asesoría y talleres formativos a organizaciones, por parte de las Oficinas Regionales de Atención a la Persona con Discapacidad (OREDIS) de los gobiernos regionales. También se contempla la actualización y promoción del Registro Nacional de la Persona con Discapacidad, a cargo del CONADIS, para el registro de organizaciones de personas con discapacidad. Por otro lado, resulta necesario la coordinación con las Oficinas Regionales de Atención a la Persona con Discapacidad (OREDIS) y a las Oficinas Municipales de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) para la identificación y formalización de organización de personas con discapacidad. Asimismo, continuar con el trabajo conjunto con el Jurado Nacional de Elecciones y la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE). Finalmente, aprobación de un documento orientador que sirva a los gobiernos regionales para brindar el servicio de Orientación y soporte en integración familiar a los hogares que tienen un integrante con discapacidad.

En relación con el OP.03, este contempla 5 servicios a cargo principalmente del MINSA. Si bien el único indicador de servicio con meta al 2021 se logró alcanzar, el MINSA identificó acciones que se deberían adoptar en los próximos años para seguir mejorando dada la gran brecha aún existente. El avance contempla la realización de más cursos de formación de “médicos certificadores” de forma presencial y descentralizada, así como la focalización de la intervención hacia zonas de baja cobertura y dificultad en el acceso, a través de las brigadas itinerantes y/o campañas cívicas multisectoriales. Otra acción es actualizar la Norma Técnica de Salud para la Evaluación, Calificación y Certificación de la persona con discapacidad para mejorar los procesos, la articulación con gobiernos regionales, de tal manera que se asegure la provisión del servicio a nivel nacional. Finalmente, la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones para ampliar la cobertura del servicio de certificación de la discapacidad, a través de la tele certificación.

En relación con el OP.04, este contempla 4 servicios a cargo del MINEDU, 3 de los cuales no lograron alcanzar sus metas programadas: “SS.04.01.01 Programa de Intervención Temprana (PRITE) para niñas y niños menores de tres años, con discapacidad o en riesgo de adquirirla”, “SS.04.01.02 Centro de Educación Básica Especial (CEBE) para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos en situación de discapacidad severa que requieren apoyos permanentes y especializados” y “SS.04.01.03 Servicio de Apoyo Educativo (SAE)”. Sin embargo, se plantearon acciones para que sean adoptadas a fin de cumplir con las metas programadas durante los próximos años. En el caso de los dos primeros servicios

se evaluarán las brechas de acceso y necesidades de la población objetivo a nivel territorial, con la finalidad de ampliar y mejorar la prestación del servicio educativo, considerando accesibilidad en las instituciones educativas, capacitación docente y equipamiento adecuado. Asimismo, en el caso del SS.04.01.03 se aprobará la regulación de los SAE, a efecto de iniciar su implementación a nivel nacional.

En relación con el OP.05, este contempla 4 servicios. Si bien todos los indicadores con meta al 2021, incluido el del OP, se lograron alcanzar, se han identificado acciones que se deberán adoptar en los próximos años para la mejora en la implementación. Entre estas acciones, se encuentran el desarrollo de lineamientos para las acciones de toma de conciencia sobre los derechos de las personas con discapacidad y coordinación; el diseño de las campañas de toma de conciencia y fomentar su realización involucrando a los gobiernos regionales; así como entidades privadas, para garantizar un alcance nacional. Por otro lado, desarrollar el Protocolo para la atención de personas con discapacidad que requieran designar apoyos y salvaguardias para el ejercicio de su capacidad jurídica, dirigido a operadores de las OMAPE. Complementariamente, la aprobación e implementación de la elaboración de la estrategia de apoyos y salvaguardias para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad. Finalmente, culminar el diseño del curso MOCC para operadores de justicia sobre el reconocimiento pleno de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad y la designación de apoyos y salvaguardias e iniciar con la ejecución.

En relación con el OP.06, este contempla 9 servicios, de los cuales 2 servicios tenían meta al 2021 pero no lograron alcanzar sus metas programadas. En este sentido, se plantearon acciones a adoptar para su cumplimiento a futuro. En el servicio “*SS.06.01.03 Fortalecimiento de capacidades integrales en materia de infraestructura y equipamiento urbano accesible a Gobiernos Regionales y Locales*”, a cargo del MVCS, se generarán programas de incentivos para promover la adecuación a criterios de accesibilidad tanto en los gobiernos regionales como en los locales, así como se realizarán actividades de capacitación a los tomadores de decisiones de los gobiernos regionales y gobiernos locales para temas de accesibilidad sean incorporados en la agenda pública de estos. También se formularán estrategias de compromisos para que los sectores efectiven los servicios brindados a las personas con discapacidad. Mientras que el “*SS.06.05.02 Desarrollo del deporte de alto rendimiento en las personas con discapacidad*”, a cargo del IPD, brindará un asesoramiento continuo, una atención oportuna, mejora del equipamiento y condiciones de accesibilidad en los espacios deportivos. Asimismo, se apoyará económicamente a los deportistas por el Programa de Apoyo a Deportistas PAD y se darán subvenciones a las personas jurídicas como la Asociación Nacional Paralímpica del Perú (ANPP) y la Federación Deportiva Nacional de Personas con Discapacidad Física (FEDENADIF) para cubrir su programación anual.

Por otro lado, si bien el indicador del OP 06 logró superar su meta al 2021, se identificaron acciones necesarias para garantizar el avance del indicador de manera sostenida. Esto incluye la exhortación a los gobiernos regionales y locales para asignación de hasta el 0.5% de su presupuesto institucional en inversiones en accesibilidad, a través de comunicaciones formales dirigidas al despacho de la/el alcalde o gobernador/a con copia al área de planeamiento y presupuesto. Asimismo, se ha previsto el desarrollo del aplicativo web para seguimiento y evaluación del presupuesto en materia de discapacidad, y afianzar las coordinaciones y el trabajo articulado entre CONADIS y el MVCS para el fortalecimiento de capacidades con los gobiernos regionales y locales en materia de accesibilidad, teniendo como documento orientador la Norma Técnica A.120 de Accesibilidad Universal.

En relación con el OP.07, este contempla 1 servicio, el cual no tenía meta al 2021, pero sí el indicador de su OP, la cual se logró alcanzar. No obstante, se plantean acciones que deben ser adoptadas para que se cumplan con los resultados esperados en los próximos años. Esto incluye el culminar con el desarrollo del Programa de Fortalecimiento de Gobiernos Regionales y Locales en Materia de Discapacidad. Asimismo, la realización de actividades de seguimiento a la provisión de servicios públicos de calidad a las personas con discapacidad, a través de las Mesas técnicas en el marco de la implementación del Sistema Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Sinapedis) u otros espacios creados a nivel regional o local. Finalmente, la promoción de la capacitación de las servidoras y servidores civiles a nivel nacional, a través del curso virtual "Gestión Pública para la

inclusión de las personas con discapacidad desde una perspectiva de derechos”, el cual será provisto a través de la Escuela Nacional de Administración Pública de SERVIR.